

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE  
 15 NOV 2016  
 UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
 HORAS 4:42 FIRMA

En cumplimiento a lo que establece la literal e) del artículo 17ter., del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

El Acuerdo Gubernativo 136-2012 que contiene las reformas al "Reglamento de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República", en la literal f) del artículo 9, faculta a esta para que pueda suscribir todos los contratos y convenios que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría de Obras Sociales, de acuerdo con esto, los avances físicos y financieros derivados de los convenios que esta Secretaría a suscrito al mes de octubre de 2016, se detallan a continuación:

Fecha de Convenio	15 de junio de 2016	
Suscrito	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	
Objeto del Convenio	Servicios de capacitación, a través de noventa y tres (93) eventos, de cuarenta (40) horas cada uno	
Monto Total	Q427,800.00	
Duración del Convenio	del 16 de junio al 15 de octubre 2016	
	Avances Físicos	Avances Financieros
	Capacitación a 1,753 mujeres beneficiarias del Programa Creciendo Seguro.	Q. 427,800.00

  
 Lic. Francisco J. Colindres H.  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 -SOSEP-



